



AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA De fecha 24/09/2020

Resolución Nº 20 /264 Acta 023/2020

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de julio, 2020, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338.455,70.= (trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos uruguayos con setenta centésimos).

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 3/3, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 44.851,00.=, (cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y un pesos uruguayos) correspondientes al Proveedor Lidenor Ruta 35 Km 64 La Floresta 4373 9680. Correspondiente a Tablones pino rustico, postes 12/15 Euca, clavos espi galv caliente y deck pino.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III)Comuniquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

La Floresta municipio

Moderate Colors are

Jorge Fachelli
La Floresia
Alcalde

La Floresta municipio canano

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy